Facultad de Psicología

Departamento de Psicobiología

SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE REVISIÓN PARA UNA SEGUNDA REVISIÓN DEL EXAMEN

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión de su examen, podrá solicitar en los **5 días naturales** siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

La solicitud DEBERÁ SER MOTIVADA, argumentando las razones que fundamenten la oposición a la calificación otorgada y a la respuesta a su primera solicitud de revisión. LAS SOLICITUDES CARENTES DE MOTIVACIÓN NO SERÁN ADMITIDAS.

Ya que el Reglamento es de general aplicación a todas las asignaturas impartidas por esta Universidad, es imprescindible consultar la información que a este respecto tiene el Departamento de la asignatura para conocer a quién se han de dirigir las solicitudes y cómo se deben enviar (*). Igualmente, en el caso de que determinadas materias de carácter supra-departamental, como las prácticas externas o el trabajo fin de grado o master, consulte en la Secretaría de la Facultad a quién debe remitirse la solicitud.

D/Dña: [redacted]

DNI o Pasaporte: [redacted] _____

Domicilio: [redacted]

Código Postal: [redacted] Localidad y Provincia : [redacted]

Teléfono: [redacted]

Correo electrónico: [redacted]@alumno.uned.es _____

ASIGNATURA para la que se solicita la revisión del examen

NEUROPSICOLOGÍA DEL DESARROLLO _____

CENTRO ASOCIADO al que pertenece: [redacted] _____

CENTRO ASOCIADO donde se ha examinado: **AvEx**_____

SEMANA en la que se ha examinado: **1ª semana** _____

GRADO DE: **PSICOLOGÍA**_____

PROFESOR que ha corregido el examen: [redacted]

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN OTORGADA Y DE LA RESPUESTA A LA PRIMERA SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN

(Añada las páginas que considere necesarias)

EN RELACIÓN CON LA CONTESTACIÓN A MI SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN ME GUSTARÍA LLAMAR LA ATENCIÓN SOBRE UN PAR DE "DETALLES":

"Estimado alumno,
Vd. respondió a 20 preguntas, como ha sido el caso de todos los alumnos de NEUROPSICOLOGÍA DEL DESARROLLO. Al anular las preguntas con el fallo en la localización de la respuesta c) en posición b) o a) se han ponderado el valor de las acertadas a + 0, 625. Ello quiere decir que se mantiene la ponderación del 100% de las 20 preguntas al compensar en las correctas restantes las anuladas.
Respecto a sus opiniones, le quedamos agradecidas por su activa implicación a lo largo del curso pero no coincidimos con sus sugerencias. Por otra parte, el tiempo de 45 min para responder 20 preguntas con tres opciones de respuesta, no ha significado ningún problema para ninguno de los 2.335 restantes alumnos, además de Vd., presentados en las dos semanas de exámenes. Ese cambio en la duración del examen quedó ya explicado en su momento, a Vd. directamente y al resto de los alumnos.
Su reclamación NO lleva a ninguna modificación en la calificación de su examen.
Un cordial saludo,
Dra del Cerro"

Primero.- No es cierto que en mi examen respondiese las 20 preguntas del examen, pueden comprobar que conteste 18 preguntas, y no las 20 como dice la Dra. Del Cerro.
Segundo.- Independientemente de la ponderación del 100% de las 20 preguntas, si una persona ha sacado un 5 y le anulan 4 preguntas que tiene bien, supone suspender. En mi caso supone 1 punto menos en la calificación.
Tercero.- No entiendo como alguien puede decir que el tiempo de 45 min. para la realización del examen (cuando en la guía de la asignatura pone claramente que el tiempo será de 90 min.) cuando he expresado claramente que en mi caso ese tiempo resulto insuficiente y pudo propiciar algún que otro error de razonamiento, como por ejemplo en la pregunta nº 13.
Cuarto.- No es verdad que el cambio en la duración del examen quedará explicado en su momento, de hecho, se abrió debate sobre el tema pero por motivos que desconozco la Dra. Del Cerro no contesto las cuestiones que se plantearon dejando a la gente con la palabra en la boca. Lo que se puede inferir de las explicaciones de la doctora es que la reducción del tiempo es una medida para evitar el fraude, pero es evidente que esa medida. No solo no ha reducido el fraude, sino que probablemente haya aumentado. Considero que esa medida solo sirve para camuflar el problema del fraude en los exámenes con AvEx ya que la reducción de tiempo actúa sobre las consecuencias del fraude, y perjudica sobremanera a los estudiantes que no hacen trampas.

Considero que la decisión de anular 4 preguntas es incompatible con los **principios de no discriminación e igualdad de oportunidades** establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril). Con la decisión del ED, hay estudiantes que han realizado un examen de 20 preguntas, otros de 19, otros de 18, otros de 17 y otros, como es mi caso, de 16 preguntas. Perjudicando sobremanera a las estudiantes que no han utilizado medios fraudulentos. No es justo y por tanto es impugnable.

Sobre la **pregunta anulada nº 7**, he contestado bien la pregunta, no hay errores de redacción y por lo tanto no hay motivos para su anulación.
Sobre la **pregunta anulada nº 10** no tengo nada que objetar, la conteste mal y asumo mi error.
Sobre la **pregunta anulada nº 13,** seleccione la respuesta incorrecta, pero ese error puede explicarse como consecuencia del poco tiempo para la realización del

examen (en la guía de la asignatura el tiempo es de 90 min. y el ED lo recortó en 45 min.), y en la imposibilidad de reflexionar por falta de tiempo, de hecho, elegí la opción C por descarte, puesto que si la A fuese correcta la opción correcta sería la B. Dicho de otra manera, no le dedique nada de tiempo a pensar en los criterios diagnósticos, simplemente busque las respuestas erróneas y conteste por descarte.
Sobre la **pregunta anulada nº 16**, he contestado bien la pregunta, hay errores de redacción, pero ese parte del temario la llevaba muy bien preparada, no había dudas.

Mis respuestas:

Pregunta 10

El hecho de que se pasara a considerar el autismo como un trastorno del desarrollo, permitió:

A — Profundizar en las raíces psicogénicas del trastorno.

B — Desligarlo de los trastornos psicóticos.

C — a) y b) son correctas.

Pregunta 7

Dentro de la categoría de psicoestimulantes para el tratamiento del trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), se encuentran:

A — a) y b) son correctas.

B — El metilfenidato, el dextrometilfenidato y la atomoxetina.

C — El metilfenidato, el dimesilato de lisdexanfetamina y las sales mixtas de anfetamina, entre otros.

Pregunta 13

Dentro de los criterios diagnósticos para el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), cabe destacar como novedad en el DSM-5:

A — Que los síntomas deben presentarse antes de los 12 años.

B — a) y b) con correctas.

C — Que debe especificarse si se da una presentación combinada o predominantemente inatento o predominantemente hiperactivo.

Pregunta 16

La lesión axonal difusa que se produce por un traumatismo craneoencefálico grave en la edad pediátrica puede ir asociada a:

A — Ambas respuestas a y b son correctas.

B — Fuerzas de aceleración y desaceleración que conllevan múltiples lesiones.

C — Desconexión por cizallamiento en los axones de la sustancia blanca.

Preguntas anuladas:

Pregunta 7

Dentro de la categoría de psicoestimulantes para el tratamiento del trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), se encuentran:

A — a) y b) son correctas.

B — El metilfenidato, el dextrometilfenidato y la atomoxetina.

C — El metilfenidato, el dimesilato de lisdexanfetamina y las sales mixtas de anfetamina, entre otros.

Pregunta 16

La lesión axonal difusa que se produce por un traumatismo craneoencefálico grave en la edad pediátrica puede ir asociada a:

A — Ambas respuestas a y b son correctas.

B — Fuerzas de aceleración y desaceleración que conllevan múltiples lesiones.

C — Desconexión por cizallamiento en los axones de la sustancia blanca.

Pregunta 13

Dentro de los criterios diagnósticos para el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), cabe destacar como novedad en el DSM-5:

A — Que los síntomas deben presentarse antes de los 12 años.

B — a) y b) con correctas.

C — Que debe especificarse si se da una presentación combinada o predominantemente inatento o predominantemente hiperactivo.

Pregunta 10

El hecho de que se pasara a considerar el autismo como un trastorno del desarrollo, permitió:

A — Profundizar en las raíces psicogénicas del trastorno.

B — Desligarlo de los trastornos psicóticos.

C — a) y b) son correctas.

La presentación de esta solicitud de reclamación lleva implícita la autorización a todos los miembros de la Comisión de Reclamaciones, incluyendo el/la representante de estudiantes, para llevar a cabo el análisis de todos los documentos necesarios para la oportuna resolución de la reclamación efectuada.

[X] **He leído el párrafo anterior y estoy conforme** (obligatorio marcar este cuadro para presentar la solicitud).

[redacted] 24 de junio de 2021

Firma
(Obligatoria)

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos personales facilitados por usted a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) cuya finalidad es la de según el caso concreto gestionar y atender a solicitudes de información dudas o sugerencias o bien a las preinscripciones suscripciones inscripciones o matriculaciones a los cursos seminarios conferencias concursos publicaciones o a cualesquiera servicios o actividades actos o eventos prestados ofertados o patrocinados por la UNED Asimismo los datos serán utilizados para enviar información por cualquier medio acerca de los anteriores más en relación a otros servicios o productos de la UNED Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros salvo en los supuestos necesarios para la debida atención desarrollo control y cumplimiento de las finalidades expresadas as como en los supuestos previstos según Ley Le recordamos que en cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso rectificación cancelación u oposición de sus datos enviando una solicitud por escrito adjuntando fotocopia de su DN dirigida a UNED C/Bravo Murillo 38 C P 28015 Madrid (España)

(*) ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN director-psicobiologia@psi.uned.es con copia a secretaría-psicobiología@psi.uned.es